



REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA EL ACTO DE GRADUACIÓN EN LA ETSICCP

(Texto consolidado del Reglamento aprobado en Junta de Escuela el 24 de julio de 2014. Modificado en Junta de Escuela el 14 de julio de 2017. Modificado en Junta de Escuela el 17 de febrero de 2025)

PREÁMBULO

El Acto de Graduación es una ceremonia académica organizada por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (en adelante, Escuela) que se desarrolla anualmente para celebrar la finalización de los estudios del alumnado egresado en el curso académico anterior al de celebración del mismo. Con el objeto de garantizar la participación de los egresados en su organización, así como disfrutar de un acto no masificado, en el que puedan estar acompañados de sus familiares y amigos, así como miembros de la comunidad universitaria, se propone el presente reglamento.

OBJETO

Este reglamento tiene como objeto regular la celebración del acto académico de graduación de los/as egresados/as de los distintos estudios de grado y máster que oferta el Centro. En el caso de dobles titulaciones, el acto de graduación aquí regulado se referirá únicamente a la titulación adscrita a esta Escuela.

Artículo 1. Fecha de celebración

El Acto de Graduación de todas las titulaciones impartidas en el Centro tendrá lugar en el mes de mayo, preferentemente en viernes. Este evento se hará coincidir con los actos de celebración del Patrón (Santo Domingo de la Calzada) organizados por el Centro. La fecha será fijada por la Dirección de la Escuela.

Artículo 2. Lugar de celebración

El acto se celebrará en las instalaciones del Centro, garantizando a cada egresado la asistencia de, al menos, dos acompañantes. En el caso que no se pueda garantizar lo anterior, la Dirección podrá designar otro lugar de celebración.

Artículo 3. Requisitos para la participación

- a) Tendrán derecho a participar en el Acto de Graduación todos aquellos egresados/as que hayan obtenido el título en cualquiera de las titulaciones impartidas en la Escuela durante el curso anterior al de celebración de este, salvo lo dispuesto en el apartado b). Cuando se trate de dobles titulaciones, este requisito estará referido a aquella que esté adscrita a este centro.
- b) En caso de que el Acto de Graduación se celebre con posterioridad suficiente a la fecha oficial del cierre de actas correspondiente a la convocatoria especial por finalización de estudios del curso vigente, podrán graduarse aquellos que cumplieron los requisitos para la obtención del título en dicha convocatoria.
- c) La Dirección informará a los egresados, con antelación suficiente, de la fecha, hora y lugar del Acto de Graduación.



- d) Para participar en el Acto de Graduación, los egresados deberán confirmar su asistencia en el plazo que establezca la Dirección.
- e) La participación en el acto implica la autorización a la Escuela para dar difusión de imágenes del mismo en los canales que considere oportunos.

Artículo 4. Egresados representantes

El/la egresado/a con el mejor expediente de la promoción de cada titulación intervendrá en el acto como representante de la misma. En el caso de que no sea posible, la Dirección de la Escuela propondrá otro representante.

Artículo 5. Financiación

La Escuela financiará los gastos relativos a las bandas (becas), trípticos y publicidad del acto, solo en el caso de celebrarse en las dependencias del Centro.

Artículo 6. Color de las bandas

Las bandas serán de color marrón para los grados en ingeniería y de color morado para el título de Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Artículo 7: Organización del Acto

La Dirección de la Escuela, de acuerdo con la Sección de Protocolo y Relaciones Institucionales de la Universidad de Granada.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

La modificación del presente reglamento será de aplicación a partir del acto de graduación correspondiente al curso académico inmediatamente posterior a su aprobación, sin perjuicio de las disposiciones específicas que pudieran ser necesarias para garantizar su correcta implementación.